III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

752 *Academia Canaria de Seguridad.- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Director, por la que se concede el premio para trabajos de estudio e investigación sobre seguridad y emergencias, en su cuarta edición.*

En desarrollo del Decreto 128/2006, de 19 de septiembre (BOC nº 189, de 27.9.06) por el que se instituye el Premio de la Academia Canaria de Seguridad para trabajos de estudio e investigación sobre seguridad y emergencias, con objeto de promover y estimular el estudio, conocimiento y difusión de los temas relacionados con la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 2 del citado Decreto 128/2006 establece que la convocatoria del premio tendrá carácter anual y se realizará por Orden del Consejero competente en materia de seguridad y emergencias.

Por Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (BOC nº 128, de 3.7.09), fue convocada la Cuarta Edición del Premio de la Academia Canaria de Seguridad para trabajos de estudios e investigación sobre seguridad y emergencias.

La citada Orden, en su apartado quinto, establece la constitución del Jurado y señala que los vocales y secretario se designarán por Orden del Consejero competente en materia de seguridad y emergencias.

Por Orden de 23 de noviembre de 2009 se designa a los miembros del Jurado de la Cuarta Edición del Premio de la Academia Canaria de Seguridad para los trabajos de estudio e investigación sobre seguridad y emergencias.

El pasado día 22 de diciembre de 2009, se constituyó el Jurado con la finalidad de valorar los trabajos presentados y efectuar una propuesta de concesión del Premio recogida en el Acta redactada al efecto.

Teniendo en cuenta la propuesta del Jurado para la concesión de este Premio y en cumplimiento de lo previsto en la base séptima de la Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se convoca la Cuarta Edición del Premio de la Academia Canaria de Seguridad para trabajos de estudio e investigación sobre seguridad y emergencias (BOC nº 128, de 3.7.09),

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder el Premio de la Academia Canaria de Seguridad para trabajos de estudio e investigación sobre seguridad y emergencias, cuarta edición, valorado en 6.010,00 euros, año 2009, al trabajo titulado “Seguridad marítima y prevención de la contaminación en el trasporte de mercancías peligrosas en el ámbito de la zona marítima especialmente sensible de Canarias”.

Autor: Equipo Investigador I+D Consemar.

Segundo.- El premio estará sujeto a retención fiscal de acuerdo con lo establecido en las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente Resolución con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2009.- El Director, Víctor Tomás Chinea Mendoza.